



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 135 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 07. SEPTIEMBRE. 2016

En Teno, siendo las 15:25 horas, del día **MIÉRCOLES 07** del mes de **SEPTIEMBRE** año dos mil dieciséis, se da inicio a la reunión ordinaria N° 135 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: sesión ordinaria N° 130/ 2012 -2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	05
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	05
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Educación Municipal	06
06	Otorgar subvención municipal al Centro Cultural y Bandas de Teno	07
08	Autorizar cambio destina de gastos del Proyecto postulas Fondeve 2016, de la Junta de Vecinos Santa Teresita de Teno	08
09	Modificar montos de los costos de operación y mantención asociados al proyecto "Reposición ambulancia para Departamento de Salud Municipal de Teno	09
10	Varios	11

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 130/ 2012 -2016

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria N° 130, periodo 2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 13 de julio de 2016.

La mencionada acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 282/2016

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 130, periodo 2012-2016, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 13 de julio de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Hace uso de la palabra, dando a conocer la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Inf. Int. N° 148 de fecha 26 de agosto de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, documento que se inserta a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TENO
RENTAS Y FINANZAS

OF. INTERNON° 148

ANT.: Ord N° 745 del 01 de agosto del 2016, Intendencia Región del Maule.

MAT.: Informa lo solicitado.

TENO. 26 AGO 2016

DE: DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA

A: ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1.- De acuerdo a lo solicitado en Ord., antes indicado, el suscrito envía a Ud., información para realizar la distribución de las Patentes de Alcoholes Limitadas, considerando Censo del año 2002, de acuerdo a lo instruido por esa Intendencia;

2.- Por tanto la cantidad de habitantes del año 2002, fue de 25.596 en la comuna de Teno, debiendo tener 43 patentes de alcoholes limitadas, a continuación de índices al total con que cuenta esta comuna:

A) Depósito de Bebidas Alcohólicas	23
E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	1
F) Establecimientos de Expendios de Cervezas o sidras de Frutas	14
H) Minimercados	16
TOTALES	44

3.- En la actualidad contamos con un número superior de 11 patentes distribuidas en las siguientes categorías, que señala la Ley 19925 en el artículo 7°.

4.- Cabe señalar que por Resolución Exenta N° 645, del 30 de septiembre del 2013, Intendencia Región del Maule, estableció la siguiente distribución,

A) Depósito de Bebidas Alcohólicas	10
E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	03
F) Establecimientos de Expendios de Cervezas o sidras de Frutas	09
H) Minimercados	12
TOTALES	43

Lo que se informa a Ud. para su conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal.



JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JCVF/emvp

Distribución:

- Indicado

- Dirección de Adm. y Finanzas (2)

SRTA. ALCALDESA: Interviene solicitado incorporar en la tabla ordinaria el tema de la distribución de patentes de alcoholes limitadas en la comuna de Teno:

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 283/2016

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, la distribución de Patentes de Alcoholes Limitadas, considerando el CENSO año 2002.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

Acto seguido se lleva a cabo consultas de parte de los miembros del Concejo Municipal, relacionadas con el número de patentes limitadas de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, especialmente respecto a la cantidad que debe tener la comuna, considerando que existen un total de 54 y que de acuerdo a la Resolución del Sr. Intendente Regional se estableció un total de 43 patentes.

Al respecto el Secretario Municipal señala que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Alcoholes, cada tres años el Intendente deberá fijar el número de patentes limitadas previo informe del Alcalde, teniendo en consideración el número de habitantes que tenga la comuna, considerando para ello los datos que proporciona el INE. Agrega el citado directivo municipal, que cuando se estableció dicha relación, en la comuna de Teno existía una cantidad patentes limitadas mayor a lo establecido y por lo tanto de esa fecha no se puede otorgar ninguna más hasta cuando se alcance el número dispuesto por la autoridad regional, disminución que podrá realizarse por el no pago de la patente en el plazo que corresponda, también cuando es clausurada o por otra circunstancia que no le permitan seguir funcionando de acuerdo a la normativa legal

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 284/2016

OTORGAR su conformidad en la distribución de patentes de alcoholes limitadas de la comuna de Teno, correspondiente a las categorías A, E, F y H, de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° del referido texto legal, manteniendo el mismo número de patentes, por categorías, dispuestas en el acuerdo N° 147, del año 2013, del Concejo Municipal de Teno, siendo las siguientes:

CATEGORÍA	PATENTES LIMITADAS	NÚMERO
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	19
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	03
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS	09
H	MINIMERCADOS	12
TOTAL		43

El Concejo Municipal de Teno consideró para determinar la precedente distribución, la cantidad de habitantes señalada por el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al CENSO 2002.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

- Memorándum N° 214, de fecha 07 de septiembre de 2016, de Secretaria Comunal de Planificación, siendo su texto el siguiente:



i. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 214

Teno 07 de septiembre de 2016

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorizar del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

Mediante el presente documento, la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18692, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-20-LE16 "CONSTRUCCIÓN PÉRGOLAS PLAZA DE TENO".

Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Presupuesto Municipal.

La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde al Sr. LUÍS VALENZUELA DURÁN, RUT N° 9.020.328-2, por un monto de \$20.018.440.- más IVA y plazo de ejecución ofertado de 30 días corridos.

Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 07 de septiembre de 2016.

Sin otro particular le saluda atentamente,



NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM4.pmd
Distribución:
- Indicada
- Archivo SECPLAC

Ante requerimiento de la Presidenta del Concejo Municipal, se procede en forma unánime incluir en la presente tabla ordinaria, la contratación por más de 500 UTM del proyecto Construcción Pérgolas Plaza de Teno, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO N° 285/2016

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PÉRGOLAS PLAZA DE TENO**", ID 834259-20-LE16, de acuerdo a lo dispuesto en la letra i) del artículo 65, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

Atendiendo a una consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses respecto al tipo de infraestructura de las pérgolas que se construirían, en el sentido si éstas serán como las originas en madera, la Presidenta del Concejo señala que los pilares son similares a las que existían en la plaza de Teno. Al respecto la Directora Comunal de Planificación manifiesta que en vez de madera serán de fierro, con techo de madera, conservando el diseño original, manteniéndose los actuales asientos de concreto los que tendrán una altura de 40 cm.

Enseguida el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 286/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PÉRGOLAS PLAZA DE TENO**", ID 834259-20-LE16, fuente de financiamiento Municipal, al oferente, don **LUIS VALENZUELA DURÁN**, RUT. N° 09.020.328-2, por un monto total de \$ 20.018.440.- (veinte millones dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), más impuesto, con un plazo de ejecución de 30 días corrido

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Señala que desea comunicar que nuevamente quedó desierta la licitación de las luminarias con Led en Teno Centro, agregando, que se presentaron solo dos proponentes, siendo la empresa Elecnor y de Elio Lorca, siendo por inconsistencia en la oferta en la primera y falta de documentación en la segunda. Agrega la Autoridad Comunal, que nuevamente se llevará a cabo el proceso licitatorio

Seguidamente se lleva a cabo un intercambio de opiniones ante la intervención de la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, y que dice relación a comentarios mal intencionados que se habrían realizados, que están en relación con el uso de los recursos municipales, oportunidad que la Alcaldesa manifiesta que se recibió un reclamo en el sentido que ella estaría entregando canastas de mercaderías a un integrante del Concejo para que éstas fueran repartidas. También participa en este tema el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien se refiere a la ruta solidaria la que distribuyen materiales que llegan a su oficina, donde también concurren integrantes de la batucada, gente en bicicletas, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, etc.

SRTA. ALCALDESA: Concluye este tema, para reiterar que a la brevedad se licitará dicho proyecto de las luminarias Led, manifestado que son recursos provenientes de la Subdere y que beneficiaran a un vasto sector de Teno urbanos y que considera el cambio de la iluminación tradicional en la Av. Bellavista, Av. Lautaro, Av. Comalle hasta la entrada de la población Don Sebastián, además de las calles Esmeralda Latorre, San Juan de Dios, Ortúzar, entre otras.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Se refiere a reclamos que ha recibido relacionados por el funcionamiento de hélices para el control de heladas, perjudicando por su ruido la convivencia de los vecinos que viven al lado de grandes fundos, las que inician sus actividad como a las cuatro de la mañana, ocasionando trastornos en el sano dormir. Seguidamente el mencionado concejal procede a dar nombres de propietarios de plantaciones que utilizan dichas hélices, las que ocasionan contaminación por el ruido que generan, agregando que se debería buscar la forma de proteger a los vecinos afectados, sugiriendo la posibilidad presentar algún recurso en contra de ellos, lo que a su vez estaría incidiendo en la producción.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra corroborando con el planteamiento del concejal Sr. Donoso Osses, informando que dicho tema también se lo habían dado a conocer los concejales Sres. Manuel Solís y Sandra Améstica, además que los presidentes de las Juntas de Vecinos de Viluco Alto, San Cristóbal y Santa Elena, habían entregado más antecedentes al respecto, los que fueron derivados a la Encargada de Medioambiente del Municipio, para que estudie el tema y las posibles acciones a seguir al respecto.

04.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Interviene en este punto de la tabla, el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, don **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, en calidad de subrogante, ante la ausencia de la titular:

DIRECTOR (S) FINANZAS: Interviene haciendo mención a la única propuesta de modificación presupuestaria, manifestado que es por mayores ingresos recibidos en las cuentas Patentes y Tasas por Derechos en 12 millones 500 mil pesos y Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas en 500 mil pesos y, Otros en 500 mil pesos, totalizando la suma de 13 millones 500 mil pesos,; para suplementar en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Otras Remuneraciones en 2 millones 210 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 500 mil pesos; Materiales de Uso y Consumo por 1 millón de pesos; Servicios Básicos en 2 millones 500 mil pesos, Arriendos en 3 millones 40 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 2 millones 250 mil pesos; Mobiliario y Otros en 500 mil pesos; Máquinas y Equipos Informáticos por 1 millón de pesos, dando un total de 13 millones 500 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 287/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	12.500.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	500.-
1150899000000	OTROS	500.-
TOTAL M\$		13.500.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA	:	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA	:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	2.210.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	2.500.-
2152209000000	ARRIENDOS	3.040.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.250.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	500.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000.-
TOTAL M\$		13.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa en este tema de la tabla ordinaria la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **VALESKA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria corresponde a la Ley SEP, disminuyendo en la partida de gastos denominada Equipos Informáticos en la suma de 1 millón 700 mil pesos, para aumentar en esa misma cifra en la cuenta Textiles, Vestuario y Calzado.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 288/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto LEY SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	1.700.-
TOTAL M\$		1.700.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.700.-
TOTAL M\$		1.700.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, señalando que corresponde al Programa PIE, disminuyendo en la cuenta de gastos Equipos Informáticos, en la cantidad de 4 millones 500 mil pesos, para suplementaren la misma cifra la cuenta denominada Servicios Técnicos y Profesionales:

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 289/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto PIE, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.500.-
TOTAL M\$		4.500.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215220110000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.500.-
TOTAL M\$		4.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

06.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Procede a informar de la recepción de la solicitud de la organización denominada Centro Cultural y Bandas de Teno.

A continuación se inserta la carta solicitud de la organización Centro Cultural y Bandas de Teno:



MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO - Organizaciones Comunitarias

CARTA SOLICITUD
FONDEVE O SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2016

SRTA.
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE TENO
PRESENTE

TENO, 24 DE AGOSTO DE 2016

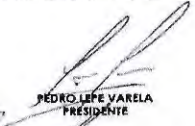
Por intermedio de la presente solicitud, la organización denominada: Centro Cultural y Bandas de Teno, Personalidad Jurídica N° 1030, de fecha 05 de noviembre de 1970, lo que se encuentra vigente, otorgada por L. Municipalidad de Teno, se permite solicitar a Ud., tenga a bien en autorizar la subvención municipal por un monto de \$ 3.500.000, la que se destinará a la ejecución del proyecto denominado Funcionamiento Anual y Mejoras para Centro Cultural y Bandas de Teno - 2016.

Cabe mencionar, que la discusión y aprobación del proyecto precedentemente nombrado por parte de los socios de la organización, fue realizada en la asamblea extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2016.

En espera de una favorable acogida, le saludan atentamente a Ud.



JORGE LEIVA MARTÍNEZ
TESORERO



PEDRO LEPE VARELA
PRESIDENTE



FELIPE RIVAS VILLARREAL
SECRETARIO



CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO
DECRETO P.J.
EXENTO N° 1030
05-11-1990
FOLIO 377174-0
TENÓ

1. MUNICIPALIDAD DE TENO
FONDEVE Y SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2016

SECRETARIO MUNICIPAL: Seguidamente da lectura a la descripción del proyecto presentado, siendo textualmente el siguiente: *"El proyecto busca principalmente renovar el traje de presentación principal (terno) con el cual la banda instrumental se presenta en actos de importancia. Otra arista corresponde a la adquisición de elementos de mantenimiento necesarios para instrumentos y el cuidado de estos, como también el mantenimiento de instrumentos de buena calidad con técnicos calificados. Otra arista que se genera en la realización de actividades propias de la institución que son tradición. Finalmente se pretende adquirir un nuevo instrumento musical de buena calidad, con el objeto de complementar algunas familias de instrumentos que ya cuenta con uno adecuado, de manera de ir homologando estos, lo cual favorece a la sonoridad y calidad musical de la agrupación. Se espera que realizando las tareas mencionadas anteriormente, se generen las mejoras requeridas para la institución este año 2016 de acuerdo a las prioridades plasmadas por los socios mejorando el estándar actual para la realización de las presentaciones ya sea dentro o fuera de la comuna gracias a la variada invitación que esta institución recibe, representando de la mejor forma posible a la Comuna en todo a lo que la I. Municipalidad requiera".*

Continuando con exposición el Secretario Municipal da a conocer el objetivo del proyecto en cuestión, siendo el siguiente: *El objetivo del proyecto es dar continuidad a las mejoras iniciadas durante 2014 y continuadas durante el 2015, en los temas definidos por la institución, que permita el trabajo anual de manera adecuada, con un costo de \$ 3.000.000.- (tres millones quinientos mil pesos), en un plazo no mayor al 30 de diciembre de 2016"*

SRTA. ALCALDESA: proponer otorga la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), señalando que esa es la cantidad que actualmente se dispone para subvenciones.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 290/2016

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional denominada **CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO**, RUT. N° 71.861.400-7, con domicilio en calle Ortúzar N° 228, Teno urbano, comuna de Teno, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos); aporte que se entregará en una única cuota, para financiar gastos del proyecto denominado **"Funcionamiento Anual y Mejoras para el Centro Cultural y Bandas de Teno – 2016"**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que en la próxima sesión del Concejo se va a tratar el otorgamiento de subvenciones a clubes deportivos de acuerdo a un compromiso que hay con dichas entidades deportivas, aportes que estarán destinados a financiar el pago de árbitros, lavado de camisetas y otros gastos que dichas instituciones programen. Agrega la Presidenta del Concejo que el fundamento de tales aportes de recursos municipales es debido a la prohibición que establece la Ley de Alcoholes para vender cervezas en los campos deportivos y que ante ello no tiene otra forma de financiar sus actividades.

07.- AUTORIZAR CAMBIO DESTINO DE GASTOS DEL PROYECTO POSTULADO A FONDEVE 2016, DE LA JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Señala la recepción de carta de fecha 22 de agosto de 2016, de parte de la presidenta de la Junta de Vecinos Santa Teresita, de la población don Matías, siendo el texto el siguiente:

Teno, 22 Agosto de 2016

Señorita Sandra Valenzuela Pérez
Alcaldesa de Teno
Presente

Junto con saludar, Por medio de la presente la Presidenta de la Junta de Vecinos Santa Teresita de Teno que suscribe viene a solicitar a Usted y al Honorable Consejo Municipal, Autorización para Modificación Fondevé Año 2016, Inquietud planteada en Reunión de Junta de Vecinos el Día 06 de Agosto del presente Año, reemplazar Calefont, refrigerador y cambio de puertas por cierre de sede perimetral (pastelones) y reja para seguridad de nuestra Sede Social dado que ha habido intenciones de entrar a robar dicha Sede rompiendo candados de la puerta acceso principal.

Esperando que la solicitud tenga una buena acogida.

Saluda atentamente.

JUNTA DE VECINOS
SANTA TERESITA DE TENO
Decreto Alcaldía 1-015
de 30 de Marzo 2016
Rut. 65.054.529-K

Presidenta
Junta vecinos Santa teresita de Teno
73839495
Juntasantateresita.teno@gmail.com

Después de una breve deliberación, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 291/2016

MODIFICAR, la subvención FONDEVÉ 2016 otorgada a la **JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA**, RUT. N° 65.054.529-K, mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 186/2016 Teno, adoptado en sesión ordinaria N° 127/2016, de fecha 08 de junio de 2016, la que tendrá como objetivo el Cierre Perimetral (pastelanes) y Reja de Seguridad para la Sede Social de la mencionada organización comunitaria.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

08.- MODIFICAR MONTOS DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO "REPOSICIÓN AMBULANCIA PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO"

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**.

A continuación, se da a conocer el documento enviado por la Secretaria Comunal de Planificación, siendo el que se inserta a continuación:

09.- VARIOS

PROBLEMAS EN ALCANTARILLADO SECTOR SANTA REBECA

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Informa que vecinos del sector de Santa Rebeca le han señalado que existen graves problemas en el sistema de alcantarillado del sector, provocando contaminación y malos olores, que afecta a la comunidad.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra para dar a conocer que ha existido varios problemas para llevar a cabo la reparación del sistema de alcantarillado de Santa Rebeca, situación que es conocida por el Concejo Municipal, existiendo inicialmente un convenio entre el municipio y la APR del sector, donde ambas partes comprometieron un monto para los trabajos, contratándose a una persona mediante trato directo, los cuales no pudieron llevarse a cabo por el desistimiento del contratado. Añade que el comité de APR buscó a otra persona quien realizará los trabajos en definitiva. Agrega, que la municipalidad agotó todas las instancias para que dichas obras se realizaran, no existiendo interés por partes de las empresas por el escaso presupuesto que se tiene para financiar dichos trabajos.

BARRERAS DE PROTECCIÓN SECTOR HACIENDA TENO

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Consulta sobre la instalación de las barreras de seguridad vial en el sector de la curva de Hacienda Teno. Agrega que el otro día él vio una camioneta de Vialidad en dicho sector.

DIRECTORA SERV. OPERATIVOS: Interviene informando que efectivamente se recorrió varios lugares de la comuna con el Director de Vialidad, para ver el tema de los caminos oportunidad que personal de dicho servicio tomaron mediciones de velocidad en el sector de Hacienda Teno. Agrega la citada directora, que mientras se realizan los trámites por la unidad que corresponda de Vialidad para instalar dichas protecciones camineras en cuestión, se colocarán provisoriamente en el lugar barreras de plástico rellenas con agua. Asimismo añade, que también se estarían considerando barreras en la curva de Rincón de Morales.

PROBLEMAS EN CRUCE DE FERROCARRILES DE AV. BELLAVISTA

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Interviene dando a conocer que aproximadamente en varias ocasiones han existido problemas con las barreras del cruce de ferrocarriles de Av. Lautaro, las cuales permanecen sin levantar por más de media hora o más tiempo, originando que los automovilistas pasen por debajo de dichas barreras con el peligro que ello significa. Agrega que una situación similar ocurrió en la ciudad de Curicó produciéndose un accidente.

SRTA ALCALDESA: Informa que se tiene programada una reunión con representantes de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, oportunidad donde se dará a conocer dicha situación además de exigir que se cuente con un banderillero en el citado cruce ferroviario.

OTORGAMIENTO DE DISTINCIÓN FIESTAS PATRIAS 2016

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Señala que se le olvidó en la otra sesión proponer al Sr. Rodrigo Bisquertt R. para que reciba la distinción que se otorga con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias, por ser una persona destacada en la práctica del deporte Street Luge, siendo reconocido a nivel nacional e internacional. Agrega que muchos vecinos le han solicitado que el municipio entregue dicha premiación.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Interviene señalando que existe un compromiso de premiar en las fiestas patrias solo a representantes de Carabineros, Bomberos y Bandas de Teno y que la demás distinciones serían entregadas con motivo de la celebración del día aniversario de Teno.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Participa manifestando que dicha premiación debería realizarse en la ceremonia de la celebración del Día de la Comuna.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra para expresar que existe el compromiso para premiar al Sr. Bisquertt en la ceremonia del Día de la Comuna.

DERRAME DE AGUAS SERVIDAS EN POBLACIÓN. DON SEBASTIÁN

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Informa que en una reunión sostenida con vecinos de la población Don Sebastián, recibió reclamos en el sentido que por algunas calles de la población escurren aguas servidas provenientes de lavadoras, de la cocina, y que son tiradas a la calle por una panadería y negocio del sector. Solicita que la Dirección de Obras o Salud puedan verificar dicho reclamo en terreno, debido a que muchas veces la gente se alarma por situaciones que en la realidad no tiene nada que ver.

PINTURA DE EDIFICIOS CONSISTORIAL

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Hace uso de la palabra para felicitar por el color que se pintó la municipalidad.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que el color no fue al azar debido a que contó con el asesoría de varias personas siendo una de ellas el arquitecto don Hugo Grisanti, quien manifestó que ese color combinaba con los ventanales blancos de edificio. Agrega que los trabajos de pintura fueron dirigido por la Directora de Servicios Operativos y ejecutado por el personal a su cargo.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 15:58 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh